

Informe del Comisario

Quito, 15 de Febrero del 2005

Señores

Accionistas de LYGSA S. A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone tanto la Ley de Compañías, como los estatutos de la empresa LYGSA S. A. cumpla con el deber de presentar a consideración de ustedes, el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2004.

Para el efecto se han tomado en cuenta especialmente lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable, lo mismo que las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías y más leyes y reglamentos, como también las normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Administración ha dado cumplimiento a todas las disposiciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio LYGSA S. A.

Se han prestado todas las facilidades e información para realizar mi labor de Comisario, lo que motiva mi agradecimiento.

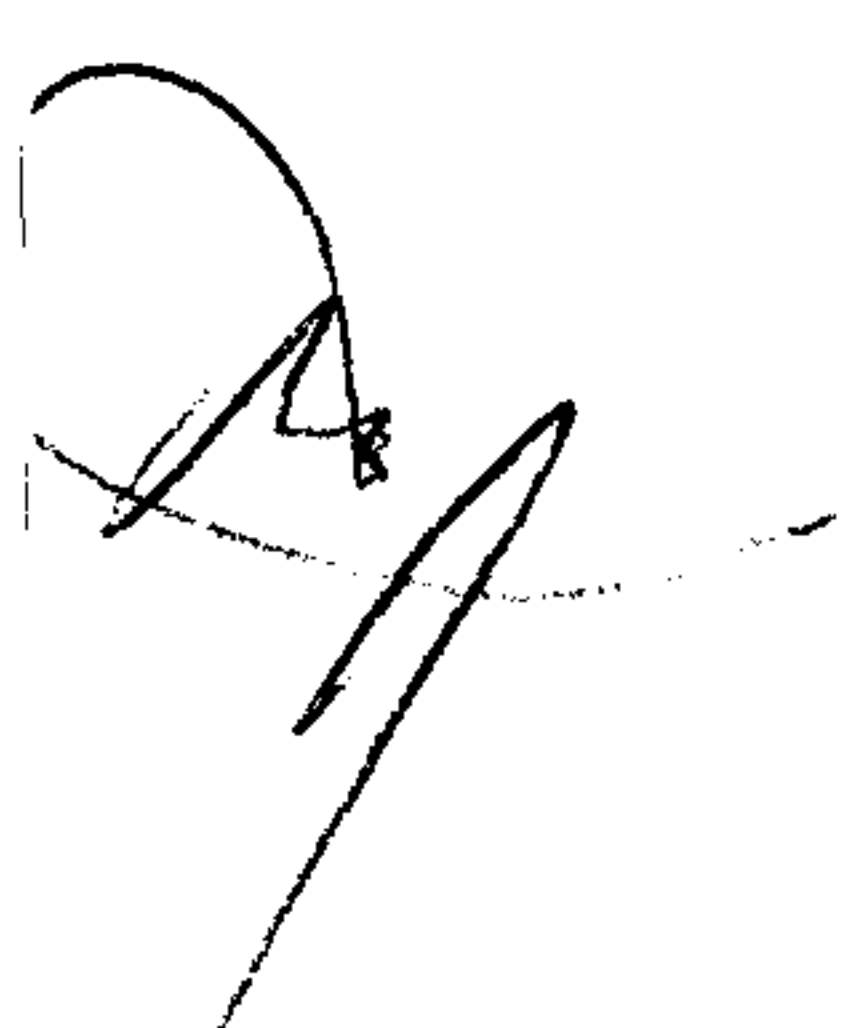
Luego de proceder al análisis del Balance y los Estados Financieros del año que se juzga e igualmente los anexos y más elementos que me fueron proporcionados, me permiten emitir una opinión independiente, en el sentido de que las cifras que constan en dichos Balances y Resultados, corresponden a los que registran los libros de Contabilidad, la misma que ha sido llevada con principios de general aceptación y consistentes con el ejercicio del año anterior y que por consiguiente se encuentran razonablemente presentados.

La empresa LYGSA S. A. ha sido auditada por la firma BDO & STERN cuyo informe me sirve de sustento, toda vez que la labor realizada por la firma auditora independiente se efectúa de acuerdo con las normas que rige para dicha función.

Los archivos se mantienen en forma adecuada, tanto en lo que corresponde a correspondencia en general, elementos de contabilidad, registro de accionistas y libros de actas, tanto de la Junta de Accionistas, como del Directorio.

Los activos de la empresa se hallan protegidos por pólizas de seguros, las mismas que se ha cuidado se encuentren vigentes.

El Control Interno es eficiente y se aplica cuidadosamente, rigiéndose por las disposiciones que se han dictado y que han sido actualizadas.



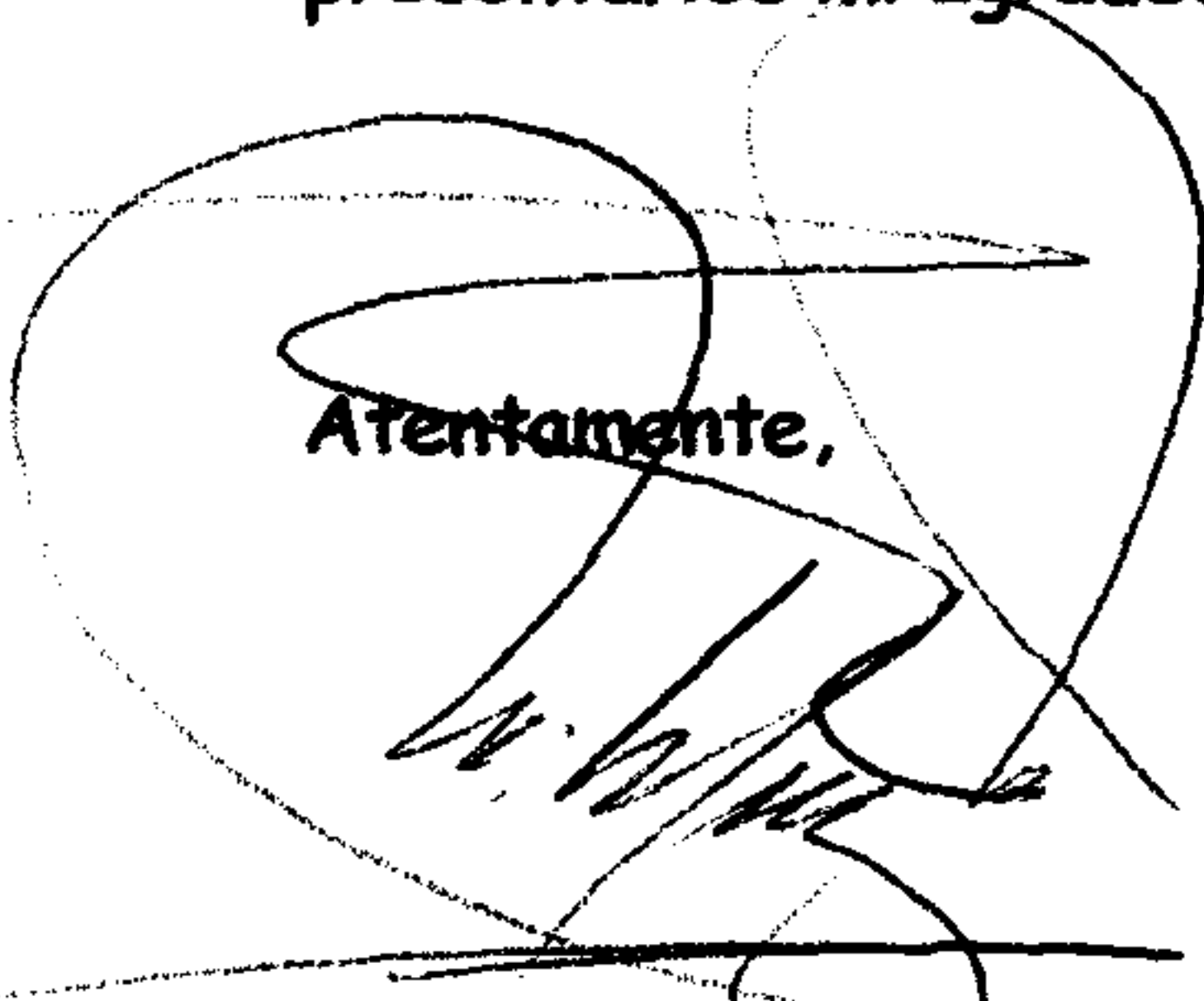
La empresa cumple con las obligaciones patronales, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

El ejercicio económico 2004, no se ve afectado por ningún resultado, debido a su falta de actividad.

En el informe amplio y detallado que presenta la Administración, tendrán los señores Accionistas los elementos para conocer y resolver sobre el desenvolvimiento empresarial.

Dejo constancia en esta forma cumplida mi obligación de Comisario, haciendo motivo para presentarles mi agradecimiento por la confianza dispensada.

Atentamente,



María Eugenia Mora
COMISARIO